

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., catorce de marzo de dos mil veintitrés.

Ref. Extraproceso
Rad. 1100131030272022-00313-00

En atención a las respuestas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y atendiendo lo previsto en el art. 14 numeral 2° del C.G.P., se acude a instituciones especializadas: Experticias y consultorías ubicados en la Av Calle 26 N° 68C-61 de la ciudad Email: servicioalcliente@experticiasyconsultorias.com, y Toro Caicedo & Abogados Asociados Email tgr@sistemastgr.com, Calle 13 No. 65C-42 Cali, cel. 3154586101 tel. 3392912, para que remitan nombres y datos de profesionales idóneos para desplegar una pericia en el área de contaduría e informática dentro del trámite de la referencia.

La primera lista que sea remitida al Despacho es la que se tendrá en cuenta para designar los perito.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ca570065c5ab4c077e3bf29b6d8d4258f895a86a0553c3611647c2ef26ce0e6**

Documento generado en 14/03/2023 09:15:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>